Beatriz Martínez Martín (1 de 1)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 23/06/2023
HASH: ef078f53b340cda0e782258d52dc88ee

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE SOMO

En Carriazo, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las 11:00 horas del día 22 de junio de 2023, se reúnen el Sr. Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento, D. Francisco Asón Pérez; la que suscribe, Secretaria Accidental de la entidad Dña. Beatriz Martínez Martín, y el Presidente y Vocales proclamados electos de la **Entidad Local Menor de Somo**.

El objeto de esta sesión es la constitución de la Junta Vecinal de Somo, y la composición que refleja el resultado de las elecciones municipales, celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, así como la elección del Alcalde pedáneo.

El procedimiento de constitución de la entidad según lo dispuesto en el artículo 195 y 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los artículos 37 y 142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 37 de la Ley de Cantabria 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores.

En primer lugar, se procede a la comprobación de las credencias y acreditación de la personalidad de los concejales/as electos/as, en base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona de Santander.

Comparecen los/as siguientes vocales designados/as:

- **Por el Partido Popular:**
 - D. Juan José Díez Barrachina.
 - D. Joaquín Díez Barbapolo.
 - Dña. Indara Güemes Esteban.

- **Por el Partido Socialista Obrero Español:**
 - D. Alberto Martínez Crespo.

- **Por el Partido Regionalista de Cantabria**:
 - D. José Ramón González Saiz.

Asisten cinco miembros electos, por lo que hay quórum suficiente para la celebración de esta sesión.

Se constituye así la Mesa, Presidida por el Alcalde en funciones, e integrada por la Presidente de la Junta Vecinal electa y los vocales designados, actuando como Secretaria, quien suscribe.

Efectuada la acreditación de personalidad de los miembros electos en los términos del artículo 7 del Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceden a efectuar conforme establece el artículo 108 apartado 8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General juramento o promesa del cumplimiento de sus cargos de vocales electos con arreglo a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cód. Validación: Q3SCJWJG26XNYL5JZY2WMRQPS
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

A la pregunta siguiente formulada: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal o Presidente, según corresponde, de la Junta Vecinal de Somo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

Los vocales presentes contestan afirmativamente, procediendo de igual manera el Presidente de la Entidad.

Concluido el acto de la toma de posesión de los vocales y resultando cumplida la asistencia de concurrencia de la mayoría legal de miembros de la Junta, declaro CONSTITUIDA la Junta Vecinal de Somo, surgida tras las elecciones del día 28 de mayo de 2023.

Ningún miembro de la Junta Vecinal hace intervención.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por finalizada la sesión a las 11:10 horas, de la que yo, la Secretaria Accidental, extiendo el Acta correspondiente en prueba de conformidad.

En Ribamontán al Mar, a 22 de junio de 2023.

Fdo.: La Secretaria Accidental,

Dña. Beatriz Martínez Martín

(documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: Q3SCJWJG26XNYL5JZY2WMRQPS
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2